



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 05/20.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Abril de 2020.-

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto N° 02/98, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1998 se lleva a cabo la filmación de las sesiones de este Cuerpo Legislativo, lo que permite que los crespenses conozcan las normas que rigen el funcionamiento de la ciudad y las razones de las mismas, descubriendo la dinámica existente en la diferentes sesiones llevadas a cabo en nuestra ciudad.

Que es importante, a los efectos de cumplir con el requisito republicano de la "publicidad de los actos de gobierno", encontrar nuevos y creativos estilos comunicativos con nuestros representados, adecuándolos a la realidad actual.-

Que desde la fecha hasta hoy, se encontraba una copia de las filmaciones en la Biblioteca Popular Orientación.

Que en el año 2018 la Biblioteca Popular Orientación solicitó mediante nota rever la decisión de depositar una copia en la misma, ya que aducen falta de espacio físico y poco interés de parte de la ciudadanía en consultar los mismos.

Que seguirá existiendo dentro del municipio una copia de las sesiones las cuales son para consulta de toda la sociedad y siendo importante mantener el registro de la historia de nuestro Concejo Deliberante.

Que es importante adecuarnos a los tiempos que corren con las diferentes innovaciones tecnológicas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Deróguese el Artículo 4º del Decreto N° 02/98.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase el traslado del material depositado en la Biblioteca Popular Orientación, a dependencias municipales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-